

DOCUMENTO Decreto del Concejal de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud: Decreto del Concejal de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud - 1256593 - 08052024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 09/05/2024 , Nº Decreto: 1773/2024	
OTROS DATOS Código para validación: IJUOL-YESLH-TZKS4 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ELSA FERNANDEZ-GIL CAMPO, CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SALUD (Decreto nº 2330/2023 de 21/07/2023), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 09/05/2024 09:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256593.IJUOL-YESLH-TZKS4.4C9005D4F8513909246F7909D18C1CFC68676225) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

En relación con el expediente que se sigue en esta Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud y Consumo acerca de las/s autorización/es de ocupación de determinados espacios de dominio y uso público con Food Trucks en la Plaza de la Constitución, durante la celebración de la Feria Street Food Fashions 2024, y con las Bases que establecen sus condiciones y procedimiento de autorización, se ha dictado Providencia con Código de Validación XUIFV-TZLFP-NW1T9 de fecha 19 de abril de 2024,, emitiéndose el correspondiente informe con código de validación P18V1-PAM5Q-KXDQS de fecha 22/04/2024 de la Técnico de Administración General .

Vistas las Bases firmadas con código de validación 54XDT-9ITSP-9NHEK de fecha 19/04/2024 y el Informe del Departamento de Comercio con código de validación CNTLU-MKSXH-T3HL7 de fecha 19/04/2024.

Considerando la necesidad de aprobar las "Autorizaciones y concesiones demaniales contenidas en los epígrafes I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales" (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f), en base a ello, y atendiendo las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo delegada dicha competencia en la Concejala delegada de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud por decreto núm. 2330/2023, de fecha 21 de julio de 2023

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las **BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DE DETERMINADOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO CON FOOD TRUCKS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE STREET FOOD FASHIONS 2024**, que se unen a esta Resolución.

SEGUNDO. - Ordenar publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal (www.valdemoro.es).

TERCERO. - Abrir un plazo de 4 DIAS HÁBILES desde el siguiente a su publicación, para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. - Dar traslado de la presente Resolución a todos aquellos interesados en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
...